

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 02 DE Enero DE 2013

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1889 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 008.-

- 1.- Autorizase giro normal de fondos fijos para ser usado en gastos menores por un valor total de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos).
- 2.- Los Fondos deben ser rendidos con la documentación correspondiente antes del 31 de Diciembre de 2013.
- 3.- Impútese los gasto a la cuenta 2152212002 "Gastos Menores", del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAF/AMMB/FSF/rtt